



NOTARIA SEXTA
IBARRA
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
ABOGADO MATR. NRO. 131

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

Abril 10 de 1.995

Dr. Hugo Ligdano Beltrán Proaño

ABOGADO Matr. Nro. 131 C. A. I.

PRIMERA

COPIA

ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DE
IMPORTE DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR COMPAÑIA "VASQUEZ VASQUEZ CIA. LTDA. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".

A FAVOR DE ELLOS MISMOS

CUANTIA \$ 400 USD

CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2000

CONFERIDO EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2000

CASILLERO N° 122

OFICINA: En EL TORREON, calle Juan José Flores 6-41, frente al Parque y Taxis
PEDRO MONCAYO.- Teléfono 958468

DOMICILIO: Urbanización "Nuevo Hogar", calle Ing. Ernesto Monge Sandoval N° 2-94
(diagonal al Parque). Teléfonos: 952692 - 958068

IBARRA - EUADOR





Dr. Hugo Proaño
APOCADO

XTA

R A

Proaño

SI C.A.F.

CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DE IMPORTE DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.

QUE HACE: LA COMPAÑÍA "VÁSQUEZ VÁSQUEZ CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"

CUANTÍA: \$ 400 USD

DI CINCO COPIAS

En la ciudad de Ibarra, día martes diecinueve de diciembre del dos mil; ante mi, Doctor HUGO LIGDANO BELTRÁN PROAÑO, Notario Sexto de este cantón; comparece la señorita ANA CECILIA VÁSQUEZ VÁSQUEZ.-

La compareciente es ecuatoriana, de este domicilio, de estado civil soltera, legalmente capaz, por sus propios derechos y por los que representa, a quien de conocer doy fe: y en la calidad que luego se indicará, pide eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste conversión, aumento de capital, elevación del importe de participaciones y reforma de estatutos de la Compañía Vásquez Vásquez Cía. Ltda., Agencia Asesora Productora de Seguros, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA/COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señorita Ana Cecilia Vásquez Vásquez a nombre y en representación de "VÁSQUEZ VÁSQUEZ CÍA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", en su calidad de representante legal de la misma, según

NOTARIA TEXTA

R A

Proaño

SI C.A.F.

consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizado e ingresado en libro de Registro Mercantil del cantón Ibarra, con partida número ciento ochenta, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada es elevada a escritura pública.- La compareciente es soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ibarra, siendo hábil en derecho para obligarse y contratar según lo establece el estatuto jurídico de constitutivo de la compañía.

SEGUNDA/ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Ibarra, ante el Notario Sexto del cantón, el vintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Libro del Registro Mercantil del cantón, con partida número ciento cincuenta y cinco, queda registrada la escritura de Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía Vásquez Vásquez Cía. Ltda., Agencia Asesora Productora de Seguros.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la misma, celebrada el quince de septiembre del dos mil, resolvió conversión, aumento de capital, elevación del importe de participaciones y reforma de estatutos, todos los socios que intervienen son de nacionalidad ecuatoriana.- TERCERA/CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente señorita Ana Cecilia Vásquez Vásquez, Gerente General de VÁSQUEZ VÁSQUEZ CÍA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a nombre y representación de la misma, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública conversión, aumento de capital, elevación de importe de participaciones y reforma de estatutos, de conformidad y según los términos del acta de todos los socios presentes, y su capital

mayoritario que se adjunta.- CUARTA/CONVERSIÓN.- Ana Cecilia Vásquez, en su calidad de Gerente General de Seguros Vásquez Vásquez Cía. Ltda., declara convertidos los valores expresados en el estatuto social de sucres a dólares de Estados Unidos de América.- QUINTA: En cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General, celebrada el día quince de septiembre del dos mil, cuya acta se incorpora, la señorita Ana Cecilia Vásquez Vásquez, Representante Legal declara: a) Que se aumente el capital social de la Compañía de Seguros Vásquez Vásquez Cía Ltda. con lo cual el capital social queda elevado en la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES, el aumento de capital se lo hace en numerario, conforme se desprende del siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAP. ANTERIOR	CAP. ACTUAL	No. PARTIC.
Aída Leonor Vásquez González	\$ 500.000	USD \$ 40,00	40
María Eugenia Vásquez Vásquez	\$ 1 000.000	USD \$ 80,00	80
Ana Cecilia Vásquez Vásquez	\$ 3 000.000	USD \$ 280,00	280
TOTAL		USD \$ 400,00	400

b) Declara que se eleva el importe de las participaciones de USD \$ 0,4 centavos a USD \$ 1 dólar cada una.- c) Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto.- CAPITAL del estatuto social, el mismo que queda redactado de la siguiente forma.- El capital social de la Compañía Seguros Vásquez Vásquez Cía. Ltda., es de CUATROCIENTOS DÓLARES, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR cada una, iguales e indivisibles.- SEXTA: Que la representante legal en cumplimiento de lo



estipulado en el artículo dieciocho, del Reglamento General a la Ley General de Seguros, declara bajo juramento que el valor correspondiente al aumento de capital se encuentra íntegramente pagado a la compañía por parte de los socios.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del presente instrumento.- Firmado) Dr. William Castro Salazar, matrícula profesional No. 921-C.A.Q.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a la compareciente en todo su contenido por mí el Notario, aquélla se afirma, ratifica y firma en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.

Ana Cecilia Vásquez Vásquez

CC. 100140130-4

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN IBARRA



NOTARIA SEXTA
IBARRA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
Notario del Cantón Ibarra

NOTARIA SEXTA
IBARRA
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
Notario del Cantón Ibarra

Seguros
VASQUEZ Y VASQUEZ Cia. Ltda.



NOTARIA SEXTA

IBARRA

Dr. Hugo L. Bellán Proaño

Ibarra, 6 de Noviembre de 1999 /

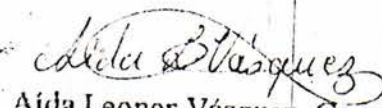
Señorita
Ana Cecilia Vásquez Vásquez
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de la resolución adoptada en sesión de Junta General de Socios de VASQUEZ VASQUEZ Cia. Ltda. "AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", me es grato comunicarle que ha sido reelegida GERENTE GENERAL de la Compañía por tiempo indefinido; correspondiéndole la representación legal de la misma y las demás obligaciones estatutarias contenidas en la Escritura de Constitución del 3 de Octubre de 1996 ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra e inscrita el 8 de Noviembre de 1996 y la Escritura de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales otorgada el 22 de Junio de 1999 ante el Notario Sexto del Cantón Ibarra e inscrita el 22 de Septiembre de 1999.

Le deseamos éxitos en su gestión, y solicitamos firme al pie de este documento en aceptación del cargo y luego proceder a registrarlo conforme a la Ley.

Atentamente,


Aida Leonor Vásquez González
Presidente de la Junta General de Socios

Acepto el cargo de Gerente General de Vásquez Vásquez Cia. Ltda. "AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"


Ana Cecilia Vásquez Vásquez
GERENTE GENERAL
Cédula No. 100140130-4
Dirección: Bartolomé García No. 1-94
Nacionalidad: Ecuatoriana

...ZON: En esta fecha y bajo la partida Nro:180, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente Nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA "VASQUEZ" VASQUEZ CIA.LTD. "AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" Ibarra, dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VASQUEZ VASQUEZ CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

En la ciudad de Ibarra, hoy a los quince días del mes de septiembre del año dos mil, siendo las dieciocho horas, en el local de la Compañía Vásquez Vásquez Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, ubicada en la calle Bolívar No.7-49 y Oviedo de esta ciudad, dando respuesta a la convocatoria que les hiciera el Gerente General por la prensa el día cinco del presente mes y año, se reúnen las siguientes personas: La señora Aída Leonor Vásquez González, en calidad de socia con quinientas participaciones de un mil sucres cada una, la señorita Ana Cecilia Vásquez Vásquez en calidad de socia con tres mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, y la señorita María Eugenia Vásquez Vásquez en calidad de socia con un mil participaciones de un mil sucres cada una, conformando la totalidad del capital social, se pide a la Gerente General actúe como secretaria. La señora Aída Leonor Vásquez González, como presidenta de la Compañía preside la sesión, quien al comprobar el quórum reglamentario declara instalada la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, presenta su saludo y solicita a la secretaria forme la lista de los socios asistentes conforme a la Ley, y ponga a consideración el orden del día. La secretaria da lectura al orden del día el cual consta como único punto: Aumento de Capital con Conversión monetaria.

Una vez puesto a consideración y por moción de la Señorita María Vásquez, de que se eleve el importe de participación y se considere la reforma del respectivo estatuto, luego de ser aprobada la moción por unanimidad, el PUNTO UNICO queda así: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL IMPORTE DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, y de inmediato se procede a tratar sobre el único punto.

Pide la palabra la señorita Ana Cecilia Vásquez, es concedido, quien manifiesta que existe una resolución de la Superintendencia de Bancos de fijar los montos mínimos de capitales para las Compañías de Responsabilidad Limitada, el mismo que asciende a Diez Millones de Sucres. La señorita María Vásquez, manifiesta que los Cinco Millones de Sucres restantes deben aportarse de acuerdo al porcentaje de capital que tiene cada socio, lo que es aceptado y aprobado por unanimidad. Al haber una resolución gubernamental de conversión monetaria de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se debe cambiar el capital de Compañía a dólares, la señorita María Eugenia Vásquez mociona que la participación debe subir a un dólar, la misma que es aceptada por todos los socios en forma unánime, por lo que el valor de cada participación de cada socio es de un dólar. Así la señora Aída Vásquez, aportará veinte dólares correspondientes a veinte acciones de un dólar cada una, la señorita María Eugenia Vásquez, aportará cuarenta dólares correspondientes a cuarenta acciones de un dólar cada una, la señorita Ana Vásquez, aportará ciento cuarenta dólares, correspondientes a ciento cuarenta acciones de un dólar cada una. Se modifica el artículo quinto del estatuto social; quedando de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía Seguros Vásquez Vásquez Cía. Ltda., es de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, iguales e indivisibles.

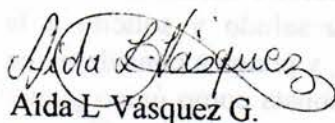
Quedando el cuadro de integración de capital de la Compañía Vásquez Vásquez Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, convertido en dólares, de la siguientes manera:

ACCIONISTAS

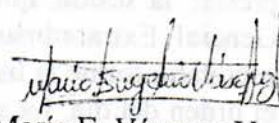
	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	NO. DE PARTICIPAC.
Aída Leonor Vásquez González	S/. 500.000,00	USD \$ 40,00	40
María Eugenia Vásquez Vásquez	S/. 1'000.000,00	USD \$ 80,00	80
Ana Cecilia Vásquez Vásquez	S/. 3'500.000,00	USD \$ 280,00	280
TOTAL		USD \$ 400,00	400

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede treinta minutos para la redacción del acta.

Leída que fue la misma es aprobada por unanimidad por todos los socios sin hacer observaciones, por lo que se da por terminada la sesión a las dieciocho horas diez minutos. Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.


Aída L. Vásquez G.
PRESIDENTE-SOCIO

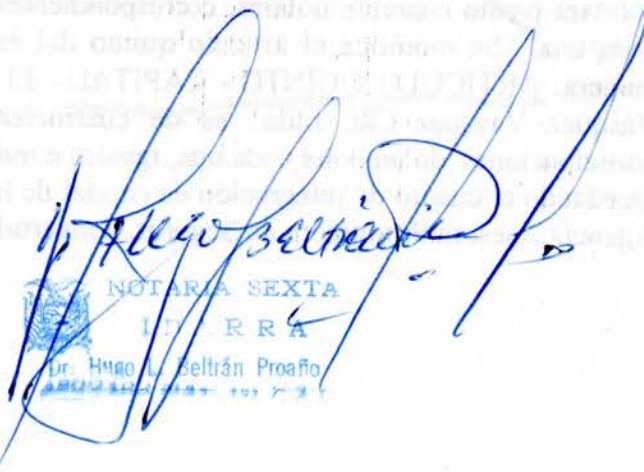

Ana C. Vásquez V.
SECRETARIO-SOCIO


María E. Vásquez V.
SOCIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.


Ana Cecilia Vásquez V.
SECRETARIA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo en Ibarra, diciembre diecinueve del do


NOTARIA SEXTA
I BARRA
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número SB-INS-2001-043 de la Superintendencia de Bancos, por medio de la cual se ordena se tome nota de la Conversión, Aumento de Capital, Elevación de Importe de Participaciones y Reforma de Estatutos de la Compañía "Vásquez Vásquez Cía Ltda., Agencia Asesora Productora de Seguros", al margen de la escritura según la cual se reformó dicha compañía, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil, cuya matriz reposa en la Notaría Sexta a mi cargo; con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado.- Ibarra, abril 2 del 2001.


Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO DEL CANTON IBARRA

NOTARIA SEXTA
IBARRA
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
ABOGADO EN EL C.A.B.

RAZON: En esta fecha y bajo la partida número 103, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número SB-INS-2001-043, de la Superintendencia de Bancos, de fecha seis de febrero del dos mil uno; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 4to. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintiséis de abril del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR.





RESOLUCIÓN No.SB-INS-2001-043

HUGO PAREDES ESTRELLA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que VÁSQUEZ VÁSQUEZ COMPAÑÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por intermedio de la señorita Ana C. Vásquez Vásquez, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a esta Intendencia Nacional de Seguros la aprobación de la conversión, aumento de capital, elevación de importe de participaciones y reforma del estatuto social de la referida compañía, adjuntando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 19 de diciembre del año 2000, ante el Notario Sexto del cantón Ibarra, doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño;

Que la junta general extraordinaria y universal de socios de VÁSQUEZ VÁSQUEZ COMPAÑÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 15 de septiembre del año 2000, resolvió convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital, elevar el importe de las participaciones y reformar el estatuto social de la citada compañía;

Que Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenida en el memorando No.INS-AL-2001-219 de 6 de febrero del año 2001; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No.99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con Resolución No.ADM-2000-5173 de 22 de noviembre del año 2000 y del encargo conferido con Resolución No.ADM-2000-5148 de 13 de noviembre del año 2000,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La conversión de los valores expresados en el estatuto social de VÁSQUEZ VÁSQUEZ COMPAÑÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) el aumento del capital social, el mismo que queda establecido en la suma de CUATROCIENTOS (U.S.D. \$ 400,00) dólares de los Estados Unidos de América; c) Elevar el importe de cada participación a la suma de UN (U.S.D. \$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social queda dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones; y, d) reformar el estatuto social en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 19 de diciembre del año 2000 ante el Notario Sexto del cantón Ibarra, doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Ibarra, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la conversión, aumento de capital, elevación de importe de participaciones y reforma del estatuto social, otorgada el 19 de diciembre del año 2000, en el sentido de que éstos actos societarios han sido aprobados mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

A



Resolución No.SB-INS-2001-043
Página 2

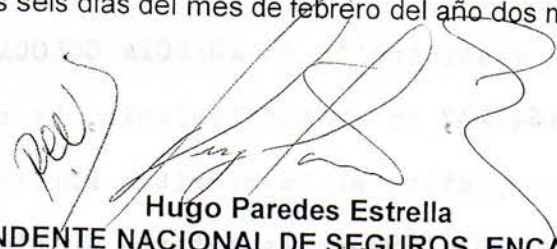
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Ibarra, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 3 de octubre de 1996, que contiene la constitución de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS VÁSQUEZ VÁSQUEZ Cía. Ltda., de que ésta ha procedido a convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital, elevar el importe de las participaciones y reformar el estatuto social en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 19 de diciembre del año 2000 ante el Notario Sexto del cantón Ibarra, doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, inscriba la escritura pública que contiene la conversión, aumento de capital, elevación de importe de participaciones y reforma del estatuto social en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 19 de diciembre del año 2000 ante el Notario Sexto del cantón Ibarra, doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño, junto con la presente resolución, de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Ibarra, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de conversión, aumento de capital, elevación de importe de participaciones y reforma del estatuto social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho dos copias de la escritura con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero del año dos mil uno.


Hugo Paredes Estrella
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- Dada en la Superintendencia de bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero del año dos mil uno.

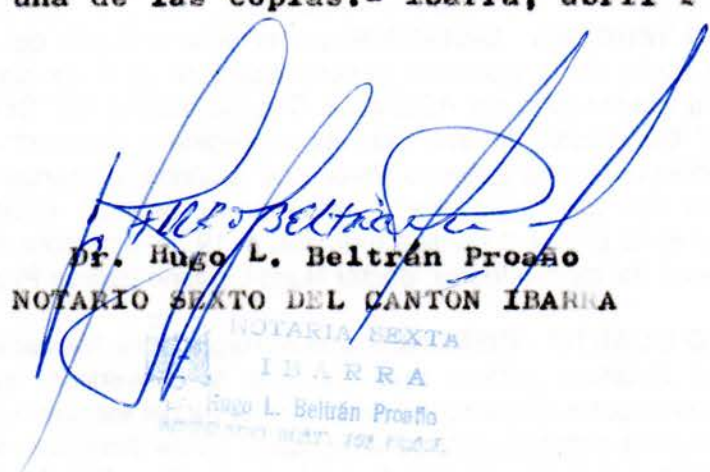

Julio Maya Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ES FIEL COPIA / LO CERTIFICO

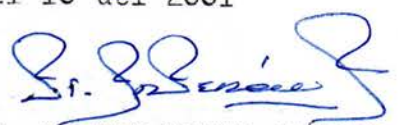

Lcdo. Pablo Cobo Luna
PROSECRETARIO TECNICO

RA-
20 FEB. 2001

ZON: Por resolución número SB-INS-2001-043, de fecha seis de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Bancos y su artículo segundo, se aprueba la Conversión, Aumento de Capital, Elevación de Importe de Participaciones y Reforma de Estatutos, que consta en la presente - foja y se toma nota del particular al margen de la misma y en cada una de las copias.- Ibarra, abril 2 del 2001.


Dr. Hugo L. Beltrán Proaño
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN IBARRA

RAZON: De acuerdo con el ARTICULO TERCERO de la RESOLUCION - No. SB-INS-2001-043 del 6 de Febrero del año 2001 de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, se ha procedido a la conversión del capital social de sucres a dólares, de los Estados Unidos de América, aumentar el capital, elevar el importe de las participaciones y reformar el Estatuto Social de la constitución de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS VASQUEZ VASQUEZ; en su cumplimiento, he realizado la marginación respectiva en la Escritura Pública celebrada el 3 de Octubre de 1996 en la Notaria Quinta del Cantón Ibarra, que se encuentra actualmente a mi cargo.- DE LO QUE DOY FE.- Ibarra, Abril 10 del 2001


DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO INTERINO DEL CANTÓN IBARRA



RA-

...ZON:En esta fecha y bajo la partida número 103, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DE IMPORTE DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VASQUEZ VASQUEZ COMPAÑIA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada en esta ciudad el diecinueve de Diciembre del dos mil, ante el Notario Sexto del Cantón doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño; Cumpliendo lo dispuesto por el Art.4to. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. Ibarra, veintiséis de abril del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR.

